



Preguntas Frecuentes Cartas W-2 2008

1. ¿El contribuyente puede hacer un pago directamente en la colecturía más cercana?

Sí, el contribuyente puede hacer un pago directamente en la colecturía más cercana. Al efectuar el pago, debe entregar junto con el mismo el *Resumen de la Determinación Preliminar de Deficiencia – Casos Convenidos, Modelo SC 3131B* incluido al dorso de la notificación debidamente firmado. El pago se considera una aceptación de la determinación incluida en la notificación.

2. ¿El contribuyente puede hacer un pago parcial?

Sí, el contribuyente puede hacer un pago parcial en cualquiera de las colecturías alrededor de la isla. Al efectuar el pago, debe entregar junto con el mismo el *Resumen de la Determinación Preliminar de Deficiencia – Casos Convenidos, Modelo SC 3131B* incluido al dorso de la notificación debidamente firmado. El pago se considera una aceptación de la determinación incluida en la notificación.

3. ¿El contribuyente puede acogerse a un plan de pago?

Sí, el contribuyente puede acogerse a un plan de pago. El contribuyente deberá entregar el *Resumen de la Determinación Preliminar de Deficiencia – Casos Convenidos, Modelo SC 3131B*

debidamente firmado en la Oficina 211 o cualquier colecturía a través de la isla. Deberá esperar a que se le notifique la tasación final y reciba notificación de cobro para establecer el plan de pago deseado con el Distrito de Cobro correspondiente.

4. ¿El contribuyente puede hacer el pago bajo el proyecto de Ley de Incentivo Contributivo?

No, el contribuyente no puede hacer el pago bajo el proyecto de Ley de Incentivo Contributivo ya que es un proyecto propuesto que no ha sido debidamente aprobado por todas las partes.

5. ¿El contribuyente puede aclarar detalles de la información incluida en la notificación por teléfono?

No, todos los contribuyentes deberán presentarse en la Oficina 211 para someter cualquier escrito o proveer prueba en o antes del lunes, 8 de abril de 2013, período que culmina los 10 días a partir de la fecha del depósito por correo de la notificación. Deberán también firmar el *Consentimiento Fijando Limitaciones de Tiempo para la Tasación de Contribución Sobre Ingresos, Modelo SC 3110*. Si los contribuyentes radicarón casados, el Modelo debe incluir ambas firmas.

6. ¿El contribuyente puede enviar la evidencia por correo para ser analizada en una fecha posterior?

No, todos los contribuyentes deberán presentarse en la Oficina 211 para someter cualquier escrito o proveer prueba en o antes del lunes, 8 de abril de 2013, período que culmina los 10 días a partir de la fecha del depósito por correo de la notificación. Deberán también firmar el *Consentimiento Fijando Limitaciones de Tiempo para la Tasación de Contribución Sobre Ingresos, Modelo SC 3110*. Si los contribuyentes radicaron casados, el Modelo debe incluir ambas firmas.

autorización de parte del contribuyente debidamente firmado.

7. ¿El contribuyente puede presentar la evidencia en cualquier Oficina de Distrito a través de la isla?

No, todos los contribuyentes deberán presentarse en la Oficina 211 para someter cualquier escrito o proveer prueba en o antes del lunes, 8 de abril de 2013, período que culmina los 10 días a partir de la fecha del depósito por correo de la notificación. Deberán también firmar el *Consentimiento Fijando Limitaciones de Tiempo para la Tasación de Contribución Sobre Ingresos, Modelo SC 3110*. Si los contribuyentes radicaron casados, el Modelo debe incluir ambas firmas.

8. ¿El contribuyente puede designar a un representante autorizado para aclarar cualquier pregunta o someter evidencia para reconsiderar el caso?

Sí, el contribuyente puede designar a un representante autorizado firmando el Poder y Declaración de Representación, Modelo SC 2745 o una carta de